



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149070046611

Pág. 1 de 1

San José de Cúcuta, 14-08-2014

Señores

MINA PALOQUEMAO

CALLE 2E 11-75 BARRIO CAOPOS Hotel casino Internacional local 12
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Contrato de Concesión ELN-083

Cordial saludo.

Adjunto, me permito remitir certificado para expedir la Póliza del Contrato de Concesión ELN-083

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA
Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

Anexos:

Copias: Consecutivo y expediente

Proyectó: Yeny A.

Elaboró: Yeny A.

Revisó: Marisa F.

Fecha de elaboración: 14-08-2014

Número de radicado que responde: 20149070046611

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Archivado en: expediente y oficios AGOSTO 2014

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

HACE CONSTAR

El día 04 de Abril de 2005, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – INGEOMINAS-**, suscribió el Contrato de Concesión No. **ELN-083** con la **SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA** con Nit **0807008712-1.**, para la exploración y explotación de un yacimiento de **CARBÓN MINERAL**, en un área de 192 hectáreas 5390.5 metros, ubicada en Jurisdicción del Municipio de **HERRAN** en el Departamento de **NORTE DE SANTANDER**, por el término de TREINTA (30) años, contados a partir del 28 de Julio de 2005, fecha en la cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional. (Folios 38-47).

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice " ... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato ELN-083. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente dura la vida de la concesión."

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato de concesión cuenta con PTO aprobado, mediante Auto No. GTRCT-0130 del 19 de Abril de 2012 se determinaron las siguientes características:

Mineral a explotar:	Carbón
Producción para el tercer año de explotación:	35.905,39 ton/año
Del 19 de abril del 2014 al 19 de abril del 2015	
Tipo de mineral:	Carbón Coquizable.

Se debe requerir al concesionario allegar la modificación de la Póliza de Cumplimiento, con base en las nuevas exigencias contractuales, la cual debe reunir las siguientes características:

Beneficiario: **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA" NIT. 900.500.018-2**

Vigencia: **Durante la vida de la concesión, de sus
Prórrogas y 3 años más.**

Cálculo del Monto:

Precio de la UPME

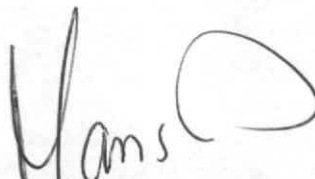
Resolución 0127 del 31 de Marzo del año 2014. \$ **122.495**

Producción para el tercer año:	35.905,39 ton/año
Porcentaje asegurar	10%
Valor asegurar	\$ 439.823.075

Objeto: "Garantizar el cumplimiento de las obligaciones Mineras y Ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato N° **ELN-083** cuyo titular es la **SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA.**, durante la etapa de **EXPLOTACIÓN**, de un yacimiento de Carbón localizado en jurisdicción del municipio de **HERRAN**, departamento Norte de Santander".

-Anexos: LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO, SE DEBEN ALLEGAR LOS ANEXOS RESPECTIVOS Y LA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA.

Se expide a solicitud del interesado, para efectos de reposición de Póliza Minero Ambiental, a las treinta (30) días del mes de Julio de 2014.



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta

Proyectó: JVE

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
Calle 13A # 1E-103 BARRIO

Ciudad:
CUCUTA

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

ENVIO:RN227096780
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MINA PALOQUEMAO

Dirección:
CALLE 2E # 11-75 BARRIO

Ciudad:
CUCUTA

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:
15/08/2014 16:17:00

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
NIT.: 900.500.018-2

21 AGO 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Avenida 5 No. 11 - 20 Piso 9
Edificio Antiguo Banco de La República
Cúcuta - Norte de Santander

*Dos Intentos de
Entrega y Cerrado*

SERVICIOS POSTALES
NACIONAL

OFICINA

DIRECCIÓN DE REVOLUCIÓN

DESCONOCIDO

NORLSIDE

NO EXISTE EL No.

NOMBRE CARTERO

Diego Alina
C.C. 1.090.373.915
De Cúcuta

20 AGO 2014

Duplo
F.9385



Libertad y Orden

INGEOMINAS
INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

República de Colombia

BICENTENARIO

de la Independencia de Colombia

1810-2010



Cúcuta, avenida 5 No. 11-20 piso 8 (Edificio antiguo Banco de la República)
Teléfonos: (097) 572 00 82 - 572 69 81 - E-mail: cucuta@ingeominas.gov.co
www.ingeominas.gov.co